

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 161/19

Buenos Aires, 9 de octubre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 10/16, las Disposiciones SE-CFJ N° 11/19 y 40/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el importe de la partida presupuestaria asignada para becas con más la reasignación presupuestaria efectuada del ítem 5.1.6.99 al ítem 5.1.3.9. para atender a apoyos económicos para el año en curso asciende a DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 2.784.261).

Que por las Disposiciones SE-CFJ N° 11/19 y 40/19 se otorgaron apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2019 a ochenta y tres (83) agentes.

Que en virtud de la referida Disposición SE-CFJ N° 11/19 se difirió el tratamiento de dieciséis (16) solicitudes sujetas a fondos residuales provenientes de posibles renunciaciones y caducidades.

Que a la fecha, se procesaron renunciaciones y caducidades por un total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 231.860.-).

Que en virtud de la mencionada disponibilidad presupuestaria corresponde analizar las solicitudes que han sido diferidas y a la fecha han cumplido con todos los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que asimismo corresponde analizar las solicitudes recibidas en los llamados mensuales, previstos en el Art. 16 inc. 2º del Reglamento.

ANALISIS DE SOLICITUDES

**1. LEGAJO N° 107 (12 fojas)
SOLICITUD DE ALAN BENITEZ**

Mediante la Actuación N° 4416, solicita apoyo económico para realizar el Seminario para Periodistas y Comunicadores: lineamientos jurídicos sobre corrupción, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad asciende pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150.-). Peticiona la suma de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de catorce (14) horas.

El peticionante se desempeña en el cargo de Auxiliar, en la Secretaría Judicial de Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con ocho centavos (\$ 47.494,08).

2. LEGAJO Nº 15 (21 fojas)
SOLICITUD DE MATIAS DARIO BONNIN

Mediante las Actuaciones Nº 3943, 4046 y 4392, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo, en la Universidad Nacional de La Matanza.

El costo total de la carrera asciende pesos cuarenta mil trescientos (\$ 40.300.-). Peticiona la suma de pesos cuarenta mil trescientos (\$ 40.300.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas ochenta (480) horas.

El peticionante se desempeña en el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y siete mil veintisiete con ochenta y nueve centavos (\$ 67.027,89).

Con fecha 28 de agosto de 2019 acompañó copia de la Res. Pres. 745/19 en virtud de la cual se dispuso su confirmación en la planta permanente, en consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

3. LEGAJO Nº 46 (15 fojas)
SOLICITUD DE PABLO HILAIRE CHANETON

Mediante las Actuaciones Nº 3956 y 4071, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y siete mil seiscientos dieciocho con treinta y ocho centavos (\$ 87.618,38).

4. LEGAJO Nº 49 (11 fojas)
SOLICITUD DE LUCAS ADRIAN IGLESIAS

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 161/19

Mediante las Actuaciones N° 3975 y 4051, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos treinta y un mil cincuenta (\$ 31.050.-). Peticiona la suma de pesos treinta y un mil cincuenta (\$ 31.050.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y ocho (138) horas.

El peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretario de Cámara, en la Fiscalía de Cámara Oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento doce mil quinientos sesenta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 112.564,19).

5. LEGAJO N° 55 (19 fojas) SOLICITUD DE VANESA GISELLE MARTEL

Mediante las Actuaciones N° 3910 y 3928, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal Profundizado, en la Universidad Notarial Argentina.

El costo total de la carrera asciende pesos ciento catorce mil quinientos (\$ 114.500.-). Peticiona la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y dos mil trescientos setenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 62.378,48).

6. LEGAJO N° 63 (21 fojas) SOLICITUD DE ELEONORA MEDINA

Mediante las Actuaciones N° 3998 y 4141, solicita apoyo económico para realizar Cursos de Posgrado pertenecientes a la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de los cursos asciende pesos setenta y tres mil seiscientos (\$ 73.600.-). Peticiona la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Relatora, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y ocho mil setecientos veinticinco con sesenta y tres centavos (\$ 78.725,63).

7. LEGAJO N° 73 (11 fojas) **SOLICITUD DE ELEONORA PERSICHITTI**

Mediante las Actuaciones N° 3994, 4414 y 4452, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos noventa mil seiscientos (\$ 90.600.-). Peticiona la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de seiscientos cuatro (604) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y seis mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$ 96.687,57).

8. LEGAJO N° 78 (10 fojas) **SOLICITUD DE FLORENCIA RAPAPORT**

Mediante las Actuaciones N° 3915 y 3935, solicita apoyo económico para realizar el Programa de Formación en Coaching Transformacional, Modelo Ontológico, en la Escuela Argentina de PNL & Coaching.

El costo total de la actividad asciende pesos ochenta y seis mil setecientos noventa (\$ 86.790.-). Peticiona la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento setenta (170) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria de Cámara, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y tres mil doscientos setenta y tres con cincuenta y seis centavos (\$ 83.273,56).

9. LEGAJO N° 80 (14 fojas)

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 161/19

SOLICITUD DE MARIANA PAULA RODRIGUEZ DRAGO

Mediante la Actuación N° 3939, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos setenta y siete mil novecientos cuarenta (\$ 77.940.-). Peticiona la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$ 47.462,45).

10. LEGAJO N° 90 (33 fojas)

SOLICITUD DE DIEGO SILVA VERGES

Mediante las Actuaciones N° 3990 y 4426, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende pesos doscientos mil quinientos setenta y nueve (\$ 200.579.-). Peticiona la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y un (541) horas.

El peticionante se desempeña en el cargo de Oficial, en Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y tres centavos (\$ 79.667,43).

11. LEGAJO N° 104 (8 fojas)

SOLICITUD DE ANDREA MARTA VENTURA

Mediante la Actuación N° 3916, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal Penal, en la Universidad del Museo Social Argentino.

El costo total de la carrera asciende pesos ciento treinta mil (\$ 130.000.-). Peticiona la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas (300) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Secretaria Letrada, en el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres con treinta y tres centavos (\$ 145.273,33).

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Concédese un apoyo económico a **ALAN BENITEZ** para realizar el **Seminario para Periodistas y Comunicadores: lineamientos jurídicos sobre corrupción, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires**, por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150.-), para el año 2019.

2º) Concédese un apoyo económico a **MATIAS DARIO BONNIN** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo, en la Universidad Nacional de La Matanza**, por la suma de pesos cuarenta mil trescientos (\$ 40.300.-), para el año 2019.

3º) Concédese un apoyo económico a **PABLO HILAIRE CHANETON** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-), para el año 2019.

4º) Concédese un apoyo económico a **LUCAS ADRIAN IGLESIAS** para cursar el **Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos treinta y un mil cincuenta (\$ 31.050.-), para el año 2019.

5º) Concédese un apoyo económico a **VANESA GISELLE MARTEL** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal Profundizado**, en la Universidad Notarial Argentina, por la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-), para el año 2019.

6º) Concédese un apoyo económico a **ELEONORA MEDINA** para cursar los **Cursos de Posgrado pertenecientes a la Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250), para el año 2019.

7º) Concédese un apoyo económico a **ELEONORA PERSICHITTI** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos seis con setenta y cinco centavos (\$ 37.806,75), para el año 2019.

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 161/19

8º) Concédese un apoyo económico a **FLORENCIA RAPAPORT** para realizar el **Programa de Formación en Coaching Transformacional, Modelo Ontológico**, en la Escuela Argentina de PNL & Coaching, por la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250), para el año 2019.

9º) Concédese un apoyo económico a **MARIANA PAULA RODRIGUEZ DRAGO** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-), para el año 2019.

10) Concédese un apoyo económico a **DIEGO SILVA VERGES** para cursar la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-), para el año 2019.

11) Concédese un apoyo económico a **ANDREA VENTURA** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal Penal**, en la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-), para el año 2019.

12) Notifíquese a la dirección de correo electrónico oficial a cada solicitante las concesiones dispuestas en la presente Disposición y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial (www.cfj.gov.ar).

13) Hágase saber a los beneficiarios que previo a todo trámite deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el lugar y fecha dispuestos en la presente disposición.

En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 10/16, deberán manifestar bajo juramento que no reciben apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de suscribir la referida carta compromiso deberán comparecer personalmente en las oficinas del Centro de Formación Judicial, sita en Esmeralda 189, 9º piso de esta Ciudad el día **18 de noviembre de 2019, entre las 13:30 y 15:00 horas**, munidos de su documento nacional de identidad.

En virtud de que en dicha oportunidad deberán denunciar los datos bancarios de su “cuenta sueldo”, se les hace saber que deberán concurrir con fotocopia de los datos identificatorios completos de la cuenta referida, incluyendo CBU (número o alias).

14) Los apoyos económicos otorgados en la presente caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2019, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

15) Establécese el último día hábil del mes de diciembre de 2019 como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia: el certificado **expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3º del art. 20 del Reglamento de Becas vigente.

En dicha presentación deberá además acompañar el formulario evaluativo que como Anexo IV integra la Res. CACFJ N° 10/16, suscripto por el superior jerárquico máximo de la dependencia donde preste funciones.

Ante la imposibilidad de presentar en esta fecha el certificado de materias por motivos no imputables al becario, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. En esta circunstancia el plazo referenciado en el párrafo anterior se prorroga hasta el último día hábil del mes marzo del año 2020.

El incumplimiento de estas obligaciones produce la caducidad de la beca y será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos e informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

16) Establécese que la solicitud de reintegro de beca debe ser presentada **exclusivamente**, luego de que se haya suscripto la carta compromiso -y denunciado los datos de la "cuenta sueldo" donde se harán las transferencias- y hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2019, ante la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia.

Establécese para quienes no lo hayan solicitado en el mes de noviembre del presente año, la caducidad automática de su beca, el primer día hábil del mes de diciembre, sin posibilidad de solicitar reintegros el resto del año.

Las solicitudes de reintegro sólo pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo III del Reglamento de Becas, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes.

17) Establécese para los casos en que se deban devolver importes percibidos por apoyos económicos que para determinar el monto se tomará como referencia el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), **al momento de hacer efectivo el reintegro**, conforme art. 23° del Reglamento de Becas.

18) Comuníquese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que realice la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes (inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial) de los montos otorgados mediante la presente.

19) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 161/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial